

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Expediente N° 844 - Región de Valparaíso.
 Concesiones. ✓
 Modifica Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005. Obra: "PROYECTO SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR. RUTA 78 - AV. GRECIA. SECTOR 3: RUTA 5 - ACCESO SUR A SANTIAGO".

SANTIAGO, - 8 MAR 2010

N° 276

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. ECUENTAS	SUBSECRETARIA DE OO.PP. OFICINA DE PARTES	
SUB. DEP. BIENES NAC.	TRAM. A	
DEPART. AUDITORIA	TRAMIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS

CONSIDERANDO:

SECRETARIA DE OO.PP.
 OFICINA DE PARTES

TRAMIA
 - 9 MAR 2010

DECRETO (EXENTO):

1° MODIFÍCASE el numeral sexto del Decreto Supremo MOP N°643, de 29 de julio de 2005, en el sentido que la imputación del pago correspondiente a la indemnización por expropiación que en el se establece, debe entenderse hecha con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub Asignación 290002339-0.

2° En todo lo no modificado, permanece plenamente vigente el Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005.

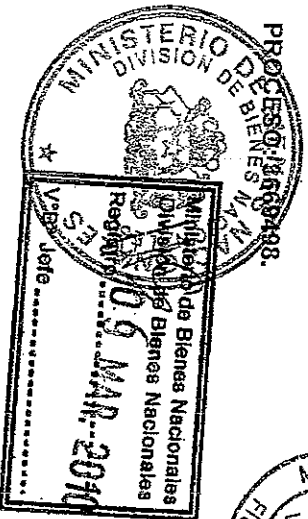
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR
 Ministro de Obras Públicas

PROCESO: MOP-198.



ARCHIVADO COMO CARTEL
Nº 1388 AÑO 2010
REPUBLICA DE CHILE REGISTRO DE PROPIEDAD
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA

URGENTE
PLAZO 5 DIAS

Expediente Nº 844 RM - Región Metropolitana
Concesiones.
Autoriza Convenio Directo de Precio Ad-
Referéndum del lote Nº 44-2. "PROYECTO SISTEMA
AMÉRICO VESPUCIO SUR. RUTA 78 - AV. GRECIA.
SECTOR 3 : RUTA 5 - ACCESO SUR A SANTIAGO"

SANTIAGO, 29 JUL 2005

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nº 643

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

VISTOS :

DEPART. JURIDICO	TRAMITADO	SECRETARIA DE OO.PP
DEP.T.R. Y REGISTRO	FICHA	24 AGO 2005
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAOC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.V.T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFERENCIA		
REF. POR IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEBUC DTO.		

DECRETO

AUTORIZASE el Convenio Directo de precio Ad-Referendum, de fecha 17 de enero de 2005, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, Jefe de la Unidad Técnica de Expropiaciones, en representación del Fisco, y Raul Eduardo Aguayo Tapia

AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 505.085 que corresponde a la diferencia entre la cantidad de \$ 9.933.454 consignada a título de indemnización provisional por el lote Nº 44-2 en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en la causa Rol ~~38404~~ y la suma de \$10.438.539 que corresponde a la indemnización definitiva acordada por las partes, incluido su correspondiente reajuste.

La indemnización convenida, se pagará una vez otorgada la escritura pública, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, que deberá cumplir los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 2186, de 1978, se inscriba a favor del Fisco y se acredite la exención de gravámenes, prohibiciones y litigios de 30 años y previo informe favorable de dicha oficina, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

AUTORIZASE al Fiscal Regional de la Región Metropolitana o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

DEPART. JURIDICO	TRAMITADO	SECRETARIA DE OO.PP
DEP.T.R. Y REGISTRO	FICHA	24 AGO 2005
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAOC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.V.T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFERENCIA		
REF. POR IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEBUC DTO.		

72 AGO. 2005
Jefe Subdelegación Técnica
División de Vitranda y Obrales
V Obras Públicas y Tránsito

TOMA DE RAZON
CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA

321676

5º - **DEBIDO** a que se encuentran iniciadas las obras, se solicita para el presente Decreto, la tramitación de urgencia de 5 días que indica el inciso 3º del artículo 111 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960.

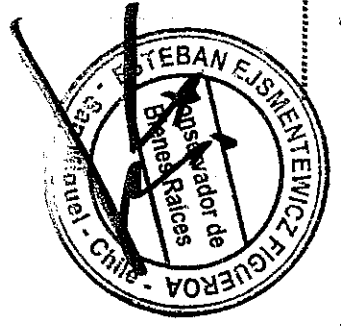
6º - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **QUINIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS** (\$ 505.085.-) por el lote N° 44-2 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno).

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

257

JAIIME ESTÉVEZ VALENCIA
Ministro de Obras Públicas

TONADA EN CUENTA EN LA INSCRIPCIÓN HECHA HOY EN
EL REGISTRO DE PROPIEDAD FS. 4292
Nº 3225
SAN MIGUEL 10 MAR. 2010
IMP \$ 2000



Exp. Ant

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTIDAS

RECIBIDO

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Expediente N° 844 - Región de Valparaíso.
 Concesiones.
 Modifica Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005. Obra: "PROYECTO SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR. RUTA 78 - AV. GRECIA. SECTOR 3: RUTA 5 - ACCESO SUR A SANTIAGO".

SANTIAGO, - 8 MAR 2010

N° 276

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS	SUBSECRETARIA DE CO. NA.	OFICINA DE PARTES
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	TRAMITADO	
DEPART. AUDITORIA		IMPONIA
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

CONSIDERANDO:
 SUBSECRETARIA DE CO. NA.
 OFICINA DE PARTES
 TRAMITADO
 - 9 MAR 2010

DECRETO (EXENTO):

Lo establecido en la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; el Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Exp. N° 625, de 3 de marzo de 2010.

Que la imputación presupuestaria realizada por Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005, no se encuentra vigente debido a los cambios introducidos por la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

1° MODIFÍCASE el numeral sexto del Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005, en el sentido que la imputación del pago correspondiente a la indemnización por expropiación que en él se establece, debe entenderse hecha con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-31-02-003, Sub Asignación 29000239-0.

2° En todo lo no modificado, permanece plenamente vigente el Decreto Supremo MOP N° 643, de 29 de julio de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR
 Ministro de Obras Públicas

PROCESO: 16689488.

